



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."*

*Buenos Aires, 28 de Junio de 2019*

RES. PRESIDENCIA N° *SPS* /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00016261-9/2019, las Resoluciones CM N° 1046/2011, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, Dr. Pablo C. Mántaras solicita, a partir del 12 de junio de 2019, la designación de la agente Andrea Verónica Martínez en el cargo de Oficial Mayor.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos quien informó mediante Dictamen RRL/OD N° 167/2019, que el cargo de Oficial Mayor interino se encuentra sin cubrir en virtud de la licencia por maternidad concedida a la agente Josefina Robles, a partir del 12 de junio de 2019, conforme lo informado por la oficina de Licencias y Control de Ausentismo.

Que la agente Martínez se desempeña actualmente en el cargo de Escribiente, con carácter interino, conforme Resolución de Presidencia N° 310/2019.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA quien informo que existen recursos presupuestarios y se ha procedido a afectar la presente propuesta mediante constancia N° 1297/06-2019.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar, a partir del 12 de junio de 2019, a la agente Andrea Verónica Martínez, Legajo N° 5920, en el cargo de Oficial Mayor en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por maternidad concedida a la agente Josefina Robles, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."*

Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 555 /2019

Dr. Alberto Maguas  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires